



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 098-2022-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 15 de junio del 2022

Visto, el expediente N° 2200006463, que contiene la Nota Informativa N° 061-2022-OEPE-HVLH/MINSA de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, (SINAPLAN);

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", que tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico, para la mejora continua. Asimismo, en el numeral 6.2 de la citada Guía, se establece que la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual para un periodo no menor de tres años respetando el periodo de vigencia del PEI;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00031-2022-CEPLAN/PCD, publicada el 26 de abril del 2022, se prorroga el plazo de la sección 6.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el 20 de mayo de 2022 como plazo para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025;

Que, con Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA", adscritos en su numeral 7.1.1. Fase 1: POI Multianual, establece (7.1.1.5), la Oficina, Área de Planificación o la que haga sus veces, en los órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA, deben remitir las actividades y/o tareas operativas a nivel de centro de costo, con sus unidades de medida y cantidades; a las Oficinas de Abastecimiento o la que haga sus veces para su inclusión en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) en la fase "Requerido", que servirán de insumos para la elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), ligado al requerimiento de bienes y servicios, según la programación del POI Multianual;

Que, con Resolución Ministerial N° 367-2022/MINSA de fecha 19 de mayo del 2022, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023 - 2025 del Pliego 11: Ministerio de Salud, en cuya relación de la Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud, se encuentra la Unidad Ejecutora 000148 Hospital Nacional Víctor Larco Herrera;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado con Resolución Ministerial N° 132-2005-MINSA, establece que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, tiene asignados los objetivos funcionales, entre otros, literal a) "lograr el diagnóstico situacional e identificar los objetivos, metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo y proponer el plan estratégico y operativo";

Que, en ese sentido el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, mediante documento del Visto, indica que la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023 – 2025 del Hospital Víctor Larco Herrera, está acorde a sus



competencias y funciones; y en mérito a ello emite opinión técnica favorable y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023 – 2025 del Hospital “Víctor Larco Herrera”, es un instrumento de gestión, el cual establece la programación de metas físicas y de costeo que se espera alcanzar entre los años 2023-2025, constituyendo en un instrumento administrativo de gestión institucional que contiene el conjunto de actividades priorizadas, precisando metas concretas y la oportunidad de la intervención a desarrollarse durante los tres años, el cual ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos metodológicos establecidos en el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nro. 033-2017-CRPLAN/PCD y sus modificatorias;

Estando a lo informado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital “Víctor Larco Herrera”;

Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) y d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado con Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Documento Técnico: **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2023 - 2025 DEL HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA**, el cual contiene el Anexo B-4 POI Multianual con Programación Física y de Costeo; el mismo que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución a Fs. (40).

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, sea la encargada de la integración, difusión, seguimiento, monitoreo y evaluación del documento al que se refiere la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notifíquese la presente Resolución a las Redes Integradas de Lima Centro, Ministerio de Salud y a las Oficina Orgánicas de nuestra entidad.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera, (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/EJRDR/MYRV.
Distribución:

- o Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- o Oficina Ejecutiva de Administración
- o Oficina de Asesoría Jurídica
- o Unidades Orgánicas
- o Archivo